PROVINCIA DE PANAMÁ
MUNICIPIO DE SAN MIGUELITO
JUNTA COMUNAL VICTORIANO LORENZO
PROGRAMA DE INVERSIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS MUNICIPALES

AVISO DE CONVOCATORIA N0.2

Número de acto: JCVL-CM- 0002-2026

Tipo de procedimiento: Acto de Contratación Menor (B/. 10,000.00-B/. 50,000.00).

Objeto contractual: Obra

Descripción: Construcción de tinaqueras para la recolección de la basura en el corregimiento de Victoriano Lorenzo, distrito de San Miguelito

Fecha de publicación: 21-10-2026 2:00 PM

Fecha y hora de presentación de propuesta: 28-10-2026 de 9:00 AM hasta las 11:00 AM

Fecha y hora de apertura de propuestas: 28-10-2026 a las 11:01 AM

Lugar de presentación de propuesta: Junta Comunal de Victoriano Lorenzo

Término de subsanación: no subsanable

Precio de referencia: B/.20,000.06

Partidas presupuestales: Cuenta N°10000196534

Programa: Programa de Inversión de Obras Públicas y Servicios Municipales

Modalidad de adjudicación: Global

Provincia de entrega: Panamá

Fecha de fijación: 21-10-2026 2:00 PM

Fecha de Desfijación: 27-10-2026 4:00PM

Firma responsable: _____

CONTACTO DE COMPRA:
Nombre: Elizabeth Saavedra
Correo: victorianolorenzopiopsm@gmail.com
Télefono: 235-0604 ext.1306

CONDICIONES GENERALES:

1. FORMA DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación de este acto público se realizará GLOBAL al proponente que cumpla con todos los requisitos, condiciones y términos de referencia establecidos en este pliego de cargos.

Queda entendido que el proponente favorecido con la adjudicación deberá hacerse sobre la base de precios firmes y no estarán sujetas a ajustes de precios.

La Entidad Licitante realizará la retención del 50% de la suma correspondiente al ITBMS, al tenor de lo establecido en el artículo 1 del Decreto Ejecutivo N°463 de 14 de octubre de 2015.

Las propuestas serán recibidas en la fecha y hora señaladas en el Aviso de Convocatoria. No se aceptará ninguna propuesta después de vencida la hora establecida.

2. TIEMPO DE ENTREGA: 60 días calendarios a partir de la orden de proceder.

3. FORMA DE PAGO: Al crédito.

TÉRMINO DE PAGO: 30 días calendarios

4. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: deben ser presentadas de manera impresa en sobre cerrado con la identificación del acto público, nombre del proponente y fecha del acto en la Junta Comunal de Victoriano Lorenzo.

Las cotizaciones deben estar firmadas por el representante legal de la empresa; deben contener el nombre de la empresa, dirección, número de ruc, dv, número de teléfono, desglose de precios unitarios, ITBM, subtotal y totales.

5. DOCUMENTOS OBLIGATORIOS QUE DEBEN ACOMPAÑAR LA COTIZACIÓN:

Cada uno de los documentos abajo señalados, deberán estar debidamente identificados en la propuesta por medio de separadores, de manera tal que facilite su revisión, análisis y/o evaluación.

Se recomienda la presentación de los requisitos mínimos obligatorios de acuerdo con el siguiente orden:

1. Aviso de operación Todo proponente interesado en participar en un procedimiento de selección de contratista, deberá acreditar que tiene autorización para ejercer dicha actividad comercial, ya sea a través del aviso de operaciones o cualquier otro medio de prueba idóneo, cuyas actividades declaradas en el mismo, deben guardar relación con el objeto contractual. La documentación que acredite este requisito, podrá acreditarse mediante copia cotejada, copia simple o copia digital. Los miembros del consorcio que sean empresas extranjeras deberán aportar el documento similar que acredite que las mismas están autorizadas a operar comercialmente en el país en el que se encuentre registrada.	**NO SUBSANABLE**
2. Paz y Salvo de Renta. Todo proponente que sea contribuyente en Panamá deberá acreditar	**NO SUBSANABLE**

que se encuentra a paz y salvo con el Tesoro Nacional, a través de la impresión de la certificación digital emitida por la Dirección General de Ingresos del Ministerio de Economía y Finanzas. Ante situaciones no imputables al proponente que le impidan la obtención de la referida certificación digital, la Dirección General de Ingresos podrá emitir dicho paz y salvo en medio impreso. Los proponentes extranjeros que no sean contribuyentes en Panamá deberán presentar una declaración jurada ante Notario, en la que harán constar que no son contribuyentes. No obstante, antes de la firma del contrato deberán inscribirse en la Dirección General de Ingresos, para obtener su Número Tributario (NT) y su respectivo paz y salvo con el Tesoro Nacional.



3. Paz y Salvo del Municipio de San Miguelito.

NO SUBSANABLE

4. Paz y Salvo del Pago de Cuota Obrero Patronal a la Caja de Seguro Social.

Todo proponente deberá acreditar que se encuentra paz y salvo con la Caja de Seguro Social en el pago de la cuota obrero patronal, a través de original, copia simple o digital del paz y salvo emitido por la Dirección General de Ingresos de la Caja de Seguro Social o en su defecto, mediante original, copia cotejada o copia digital de la certificación de no cotizante al régimen de seguridad social, emitida por dicha entidad de seguridad social.

NO SUBSANABLE

5. Copia de cédula o pasaporte del representante legal de la empresa

NO SUBSANABLE

6. Incapacidad Legal para Contratar

Los proponentes deberán presentar junto con su oferta una declaración por parte de la persona natural o persona jurídica, en la que deberán certificar que no se encuentran incapacitados para contratar con las entidades estatales, de conformidad con el artículo 24 del Texto Único de la Ley 22 de 27 de junio de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020 y el artículo 8 del Decreto Ejecutivo 439 de 2020, modificado por el Decreto Ejecutivo No.34 de 24 de agosto de 2022; la misma será suscrita y presentada a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas "PanamaCompra". En caso de consorcios, este documento deberá ser suscrito por la persona designada para representarlo, y mediante esta suscripción todas las personas que conforman el consorcio declaran y aceptan que no se encuentran entre las situaciones establecidas en el artículo 24 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020, respondiendo solidariamente de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, así como por la falsedad de información y de documentos. Los proponentes que oferten dentro de procedimientos de selección de contratista que sean llevados a cabo por entidades que no cuenten con el servicio de internet debidamente certificado por la Autoridad Nacional para la Innovación Gubernamental, deberán presentar de manera física una declaración simple suscrita por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica, en la que deberán declarar que no se encuentran incapacitados para contratar con las entidades estatales.

NO SUBSANABLE

7. Pacto de Integridad

Todos los proponentes deberán presentar conjuntamente con su

NO

propuesta el Pacto de Integridad suscrito por el representante legal del proponente o persona delegada, en atención a lo establecido en los artículos 15 y 39 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020. Este Pacto de Integridad se fundamentará en los principios de transparencia y anticorrupción y deberá establecer que ninguna de las partes pagará, ofrecerá, exigirá ni aceptará sobornos ni actuará en colusión con otros competidores para obtener la adjudicación del contrato y se hará extensivo durante su ejecución. Los contratistas incluirán el pacto de integridad en los contratos que celebren con subcontratistas para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la contratación pública.

SUBSANABLE



Nota: El Pacto de Integridad deberá ser suscrito y presentado por cada proponente. En caso de consorcios, este documento deberá ser suscrito y presentado tanto por el consorcio, a través de la persona designada para representarlo, así como por cada una de las empresas que lo conforman, de manera individual.

8. Declaración Jurada de Medidas de Retorsión

NO SUBSANABLE

Todo proponente, deberá cumplir con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 48 del 26 de octubre del 2016, a través de la declaración jurada de las medidas de retorsión, cuya firma debe estar autenticada por Notario Público, la cual se presentará en original, copia simple o copia digital.

En las contrataciones menores, no se les exigirá a las personas naturales de nacionalidad panameña la declaración jurada de medidas de retorsión.

NO SUBSANABLE

9. Resolución de registro de la empresa ante la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura, actualizada, sii es una empresa jurídica.
En caso de ser persona natural, deberá presentar nota del idóneo responsable del proyecto, sellada y firmada.

NO SUBSANABLE

10. Carta de Garantía

NO SUBSANABLE

11. Cronograma de trabajo sellado por el idóneo responsable del proyecto.

SE RECOMIENDA A TODOS LOS INTERESADOS APERSONARSE A LA JUNTA COMUNAL DE VICTORIANO LORENZO, PARA OBTENER LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LOS DIBUJOS ARQUITECTÓNICOS CORRESPONDIENTES.

Ítems de compra menor:

	LISTA DE ACTIVIDADES		
N°	ACTIVIDADES	UNIDAD	CANTIDAD
1	Letrero del proyecto	unidad	1
2	Replanteo y demarcación	ml	46.99
3	Excavación manual	m3	8.45

4	Construcción de cimiento corrido de 0.30 mts ancho x0.15 mts espesor según detalle	m3	1.38	
5	Construcción de fundación con bloques de 6" rellenos,reforzado con barras de acero #4@ 0.40 mts c/c	m2	19.40	
6	Relleno con material existente compactado manualmente	m3	2.05	
7	Construcción De Pared De Bloques De 6",Reforzado Con Barras De Acero #4 @ 0.40 Mts De C/C	m2	66.90	
8	Construcción de columnas ca-1	m3	1.15	
9	Construcción de columnas ca-2	m3	1.21	
10	Construcción de columnas ca-3	m3	0.56	
11	Construcción de vigas de amarre va-1	m3	2.11	
12	Construcción de piso de hormigón de 10 cm de espesor ,reforzado con barras de acero #3 @ 0.25 mts	m2	29.10	
13	Construcción de quicio integral reforzado con acero # 3 corrido	m3	0.29	
14	Repello general de tinaqueras paredes columnas y vigas.	m2	186.00	
15	Pintura general de tinaqueras (pintura base + 2 manos de acabado antihongos)	m2	186.00	
16	Suministro e instalación de puertas 1.88 mts x2.10mts	unidad	2.00	
17	Suministro e instalación de puertas 2.00 mts x2.10mts	unidad	4.00	
18	Limpieza final de escombros producidos por la construccion	unidad	1.00	

REPUBLICA DE PANAMA
MANUAL VICTORIANO LORENZO
SAN MIGUELITO